

ra; reservando la calificación del otro suplente, para cuando se adquiriese nuevos datos sobre cuál de los dos Colegios electorales que funcionaron en la Provincia de Huancabamba, es el legal.

La Honorable Cámara de Diputados, ha aprobado ya el Colegio de Huancabamba que presidió don Roberto Espinoza Elera, y vuestra Comisión cree que siendo ese el Colegio legal, debéis también aprobarlo.

Ese Colegio funcionó con veinticinco electores, los que dieron sus votos, para Senadores suplentes, á favor de los señores Enrique O. Zegarra, Narciso de Arámburu é Ignacio García León.

Ya habéis proclamado al señor Zegarra como Senador propietario y al señor Arámburu como suplente.

El señor García obtuvo, en los Colegios ya aprobados, cincuenta y dos votos, según el cuadro formado por vuestra Comisión especial de Poderes; y, agregando los de Huancabamba, llega á un total de setenta y siete votos, con lo que tiene mayoría relativa sobre los otros candidatos, señores Frías, Herrera y Maticorena, que sólo alcanzaron, respectivamente, cuarenta y seis, treinta y cinco y veintium votos, según se demuestra en el cuadro antes referido.

En consecuencia, vuestra Comisión de Poderes os propone:

1. ° Que aprobéis el Colegio electoral de la Provincia de Huancabamba, que funcionó bajo la presidencia de don Roberto Espinoza Elera; y
2. ° Que proclaméis tercer Senador suplente, por el Departamento de Piura, á don Ignacio García León, que no tiene tacha alguna legal.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión. Lima, Setiembre 17 de 1895.

(Firmado.)—*Dr. Ricardo L. Flores.*—*J. Emilio Luna.*—*E. Cayo y Tagle.*

Sin observación se dió por discutido el dictámen, y procediéndose á votar la primera conclusión, fué aprobada por treinta y un votos contra uno.

Votaron por el *Sí* los señores Polar, Aspíllaga, Alvarez S., Boza, Bejarano, Brañes, Castro Zaldívar, Cayo y Tagle, Cárdenas, Cabrera, Dyer, Flores, Gamboa, Jessup, Loli, La Torre, Luna, Lama, Monto-

ya, More, Normand, Navarrete, Olaechea J. A., Paredes, Quevedo, Tenaud, Tóvar, Villanueva, Ward, Peña y Eguiguren.

Por el *No*, el señor Coronel Zegarra.

La segunda conclusión fué aprobada en votación ordinaria; y en consecuencia, S. E. proclamó tercer Senador suplente por el Departamento de Piura, al señor don Ignacio García León, quedando reservada la calificación personal de él, para su oportunidad.

No habiendo asunto de que ocuparse, S. E. levantó la sesión, encareciendo á las Comisiones la urgencia de despachar los asuntos de que están encargadas.

Por la Redacción.—

MANUEL M. SALAZAR.

15ª Sesión, del Miércoles 18 de Setiembre de 1895.

(Presidencia del señor Dr. Olaechea)

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Polar, Arana, Aspíllaga, Alvarez Saenz, Boza, Bejarano, Brañes, Cayo y Tagle, Carranza, Cárdenas, Cabrera, Dyer, Flores, Gamboa, Jessup, Loli, La Torre, Luna, Lama, Montoya, More, Navarrete, Niño de Guzmán, Ortiz de Zevallos, Olaechea J. A., Peña y Coronel, Paredes, Quevedo, Rodulfo, Seminario y Vascos, Tenaud, Tóvar, Ward, Zegarra, Philipps, y Eguiguren, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS.

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en contestación al que se le dirigió á solicitud del H. Senador señor Cárdenas, relativamente á que informe si ha dado cumplimiento á la resolución legislativa sobre el socavón del Cerro de Pasco, que el Gobierno recientemente inaugurado tiene conocimiento que, hasta la fecha, no se ha cumplido esa resolución; que existen en esta H. Cámara documentos de las anteriores administra-

ciones, que dan informaciones sobre el particular, y que el Gobierno se ocupará de una manera preferente del estudio de este asunto, para solucionarlo en conformidad con las leyes é intereses nacionales.

A conocimiento del señor Cárdenas.

Del mismo señor Ministro, remitiendo, para su distribución entre los HH. SS. Senadores, sesenta ejemplares del plano topográfico de la cuenca de la Oroya y proyecto de la nueva villa.

Se mandó contestar y archivar.

Del señor Ministro de Justicia, participando que, para remitir los autos criminales del penitenciado Francisco Vargas, se ha trascrito á la Exma. Corte Superior de este Distrito judicial, el oficio en que se solicitan dichos autos, á fin de enviarlos, á la brevedad posible, á esta H. Cámara.

Del mismo señor Ministro, comunicando que, para remitir los autos seguidos al reo Jorje Víctor Perusset, que se le han pedido, los ha solicitado de la Corte Superior de este Distrito judicial.

A la Comisión de Justicia ambos oficios.

Del Senador propietario por el Departamento de Ayacucho, Sr. Fernando Morote, en que acusa recibo de la nota en que se le participó su proclamación como tal, y participa, á la vez, que tan luego como desaparezca la indisposición de su salud, le será honroso incorporarse á la H. Cámara.

Al archivo.

SOLICITUDES

De don Guillermo Freundt, peruano, residente en esta Capital, pidiendo liberación de derechos de los artículos que importa del extranjero, para la fabricación de pianos.

A la Comisión auxiliar de Hacienda.

El señor Secretario Eguiguren, indicó, que el dictámen de la Comisión de Constitución, presentado en la sesión de ayer, con una sola firma, había sido suscrito por el señor Ortiz de Zevallos, resultando, así, en mayoría.

Antes de pasar á la orden del día, el señor Ward propuso, que una vez que el dictámen á que había aludido

el señor Secretario estaba con la firma de dos miembros de la Comisión, se consultase á la H. Cámara si se procedía á discutirlo, desde que no había otro asunto de que ocuparse en la presente sesión.

El señor Cayo y Tagle, que no había aún suscrito el dictámen ni presentado el suyo por separado—manifestó que no era su ánimo oponerse á la consulta que se proponía; pero que él presentaría, para la sesión inmediata, su respectivo dictámen, por cuyo motivo quedó sin efecto la consulta.

El señor Jessup pidió que se pasase á sesión secreta.

S. E. indicó á Su Señoría que, una vez que estuviese despachado algún asunto ligero, sería atendido el pedido.

El señor Niño de Guzmán, manifestó que la representación de los Departamentos del Cuzco y Apurímac debía tener siete señores Senadores, pero que hoy no funcionaban sino seis, porque el H. señor Luna ha sido elegido por ambos Departamentos, y pidió que, con acuerdo de la H. Cámara, se llamase á uno de los suplentes de esos Departamentos, á fin de que quedase completa su representación.

S. E. observó que, mientras el señor Luna no declarase por cuál de las representaciones optaba, nada podía acordarse sobre el llamamiento de un suplente; y como la mesa, por sí, no se consideraba autorizada para exigir del señor Luna su opción por una de las representaciones, consultaría á la H. Cámara si se excitaba al señor Luna con ese fin.

Hecha la consulta en el sentido indicado, la H. Cámara la resolvió afirmativamente.

El señor Luna expuso que, defiriendo al acuerdo de la H. Cámara, en el momento oportuno optaría.

El señor Carranza, observó que el término de oportunidad era muy vago, por lo que creía que el señor Luna debía determinar cuándo sería ese momento oportuno.

Después de las explicaciones dadas por el señor Luna, S. E. levantó la sesión para pasar á secreta.

Por la Redacción—

MANUEL M. SALAZAR.